

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA: 19/12/2023
		PÁGINA 1 de 10

## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las auditorías que realizan los entes territoriales municipales a las Empresas Promotoras de Salud con presencia en el departamento de Córdoba, sobre el componente de prestación de servicios.

## 2. DEFINICIONES

- **ACCIONES PREVENTIVAS:** Conjunto de procedimientos, actividades y/o mecanismos de auditoría sobre los procesos prioritarios definidos por la entidad, que deben realizar las personas y la organización, en forma previa a la atención de los usuarios para garantizar la calidad de esta.
- **ACCIONES DE SEGUIMIENTO:** Conjunto de procedimientos, actividades y/o mecanismos de auditoría, que deben realizar las personas y la organización a la prestación de sus servicios de salud, sobre los procesos definidos como prioritarios, para garantizar su calidad.
- **ACCIONES COYUNTURALES:** Conjunto de procedimientos, actividades y/o mecanismos de auditoría que deben realizar las personas y la organización retrospectivamente, para alertar, informar y analizar la ocurrencia de eventos adversos durante los procesos de atención de salud y facilitar la aplicación de intervenciones orientadas a la solución inmediata de los problemas detectados y a la prevención de su recurrencia.
- **ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO** tiene como objetivo realizar un trabajo colaborativo de asunción de lineamientos, metodologías y competencias y apoyo en áreas prioritarias definidas por la entidad objeto del mismo apoyando la gestión institucional para el desempeño de las competencias, mejorando las habilidades y destrezas del talento humano y la gestión. Las tres actividades actualmente se pueden realizar de forma presencial, virtual o mixta que involucra la realización de reuniones visitas, jornadas, conversatorios, talleres locales, zonales, departamentales, sesiones virtuales, video conferencias, desarrollando trabajo colaborativo e interactivo, intercambio entre pares, para la construcción de conocimiento y la adquisición de competencias a través de las experiencias que cada uno de los participantes tiene sobre los diferentes temas o de la perspectiva de cada participante acerca de ellos.
- **ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **ASESORÍA:** corresponde a la emisión de opiniones, consejos o advertencias sobre la forma de gestión de procesos internos claves del sistema de salud, en respuesta a consultas, necesidades, inquietudes y problemas, sentidos y expresados.
- **ATENCIÓN DE SALUD:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **AUDITORÍA EXTERNA:** Es la evaluación sistemática llevada a cabo por un ente externo a la institución evaluada. Su propósito es verificar la realización de los procesos de auditoría interna y autocontrol, implementando el modelo de auditoría de segundo orden.
- **AUDITORÍA INTERNA:** Consiste en una evaluación sistemática realizada en la misma institución, por una instancia externa al proceso que se audita.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA: 19/12/2023
		PÁGINA 2 de 10

- **COMPONENTES:** Conjunto de estándares que son objeto de auditoría, relacionados con el aseguramiento y la garantía en la prestación de los servicios de salud.
- **EAPB Empresa Administradora de Planes de Beneficios:** Entidades que tienen a cargo la afiliación de los usuarios y la administración de la prestación de los servicios de las instituciones prestadoras de salud.
- **EPS:** Empresas Promotoras de Salud régimen contributivo y régimen subsidiado.
- **DLS:** Dirección Local de Salud.
- **DNP:** Departamento nacional de planeación.
- **ESTÁNDAR:** Conjunto de criterios que son objeto de auditoría, indispensables para garantizar por parte de las Entidades Promotoras de Salud la prestación de los servicios de salud a la población afiliada de conformidad con las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **EVALUACIÓN:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas. Se aplica ex ante (antes de), concomitante (durante), y ex post (después de) de las actividades desarrolladas. En la planeación es el conjunto de actividades, que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución del Plan de asistencia técnica.
- **EVIDENCIAS:** Conjunto de elementos y soportes que permiten demostrar el cumplimiento o el presunto incumplimiento de un criterio por parte de las Entidades Promotoras de Salud, los cuales son recolectados por las entidades territoriales en el proceso de auditoría, facilitan la preparación de los informes de visita y sustentan fácticamente los hallazgos.
- **GESTIÓN DEL RIESGO:** La gestión de riesgos es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo utilizando recursos gerenciales.
- **GUÍA DE AUDITORÍA:** Guía es el conjunto de orientaciones fijadas por la Superintendencia Nacional de Salud, respecto del ejercicio auditor que en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control deben cumplir las entidades territoriales frente a las Entidades Promotoras de Salud.
- **HALLAZGO:** Presunto Incumplimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, identificado durante un proceso de auditoría en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y contra de las entidades territoriales respecto de las Entidades Promotora de Salud.
- **INFORME DE AUDITORÍA:** Es el resultado de la adopción, Implementación y aplicación de la Guía de Auditores, que refleja la situación evidenciada por los auditores de la Entidad Territorial en la Entidad Promotora de Salud respecto de cada uno de los criterios objeto de verificación.
- **INFORMES DE CUMPLIMIENTO:** Se constituyen en una herramienta que facilita el monitoreo y desempeño sobre el cumplimiento de una actividad o trabajo planificado.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA: 19/12/2023
		PÁGINA 3 de 10

- **INSTRUMENTOS:** Son herramientas destinadas a documentar los aspectos a verificar y sus resultados, en relación con el fin que fue desarrollado en relación a una o más temáticas y consolida conocimientos que se encuentran al desempeñar una función, basándose en una norma de competencia y que da un resultado cualitativo o cuantitativo que permite consolidar lo observado en un periodo de tiempo y en un lugar determinado con anterioridad.
- **MODO DE VERIFICACIÓN:** Es la manera definida en la Guía de Auditoría fijada por la Superintendencia Nacional de Salud que debe llevar a cabo el auditor de la entidad territorial, para determinar la correspondencia entre los hechos observados y las normas que sustentan cada uno de los criterios a evaluar.
- **PAMEC:** El Plan de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) es la forma a través de la cual la institución prestadora de servicios de salud (IPS) implementa un mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad que reciben los usuarios.
- **PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA:** Es un documento que contiene el conjunto de actividades que permiten transmitir información y conocimientos, así como formar actitudes y desarrollar habilidades en los procesos administrativos y técnicos, para el mejoramiento continuo de los objetivos y la calidad del Sistema de Seguridad Social en Salud, es decir, "saber cómo" y "saber hacer bien", las cosas." Otra definición, hace referencia a: las acciones orientadas a resolver las consultas, inquietudes.
- **PLANES DE MEJORAMIENTO:** El plan consiste en la descripción de una secuencia de actividades identificadas como oportunidades de mejora orientadas a identificar las causas y proponer alternativas de solución viables, eficaces que permitan el logro de objetivos y metas. El plan de mejoramiento tiene como base los resultados de la evaluación realizada, dentro del marco de referencia. Su meta u objetivo es orientar las acciones requeridas para eliminar las debilidades determinadas y sus causas, sin alterar las fortalezas conseguidas. Es decir, el plan de mejoramiento es un medio conceptual y una guía para actuar según lo que se requiere, con el fin de modificar el estado actual del sistema, por uno futuro de mejor calidad, conservando las fortalezas.
- **RED PRESTADORA DE SERVICIOS:** Es el conjunto articulado de servicios de salud, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad y los lineamientos del proceso de referencia y contrarreferencia establecidos por la entidad responsable del pago, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad integralidad y eficiencia en el uso de los recursos.
- **RÉGIMEN SUBSIDIADO:** El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.
- **SEGUIMIENTO:** El seguimiento consiste en la aplicación de controles periódicos de las variables seleccionadas, los cuales se concretan en instrumentos que responden a criterios técnicos y normativos; debe cumplir los siguientes requerimientos: Las medidas de control deben ser estandarizables.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA: 19/12/2023
		PÁGINA 4 de 10

- **S.G.G.G.S:** Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **SNS:** Superintendencia Nacional de Salud.
- **TASA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD** es un indicador que mide la proporción de la población que está afiliada al sistema de salud. Se expresa en porcentaje y se calcula dividiendo el número de personas afiliadas al sistema de salud por el número total de personas en la población.
- **TASA DE COBERTURA DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD:** es un indicador que mide la proporción de la población que tiene acceso a la prestación del servicio de salud. Se expresa en porcentaje y se calcula dividiendo el número de personas afiliadas al sistema de salud por el número total de personas en la población.
- **TASA DE USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD:** es un indicador que mide la proporción de la población que ha utilizado los servicios de salud en un período determinado. Se expresa en porcentaje y se calcula dividiendo el número de personas que han utilizado los servicios de salud por el número total de personas en la población.
- **TUTELA:** Es la garantía constitucional del derecho que tiene toda persona a la protección judicial de sus derechos fundamentales a través de un recurso efectivo.

### 3. RESPONSABLE

El profesional especializado del equipo de aseguramiento es el responsable de la articulación de las acciones para la ejecución del procedimiento.

### 4. GENERALIDADES O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La Superintendencia Nacional de Salud imparte instrucciones a las entidades territoriales y a las Entidades Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial, estableciendo por medio de la Circular Externa 001 de 2020, modificada por la circular externa 2023150000000007-5 DE 2023; la obligatoriedad en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales de la Guía de Auditoría que orienta el ejercicio de las competencias de manera estandarizada, uniforme, conjunta y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en ambiente web por la Superintendencia Nacional de Salud, el cual constituye el informe de auditoría.
- Para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, las entidades territoriales deben realizar auditoría al aseguramiento, la prestación de los servicios de salud y el deber de información a cargo de las Entidades Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado.
- La Guía de Auditoría y el Informe de Auditoría, el cual es diligenciado a través del aplicativo, tienen el propósito de armonizar y articular las competencias de las entidades territoriales de los diferentes órdenes, respecto de las Empresas Promotoras de Salud de

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA:19/12/2023
		PÁGINA 5 de 10

los regímenes contributivo y subsidiado, que operan en cada territorio, de manera que el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control responda a las realidades de cada uno de ellos. La Guía de Auditoría está estructurada a partir de componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas.

- El Informe de Auditoría es el producto que debe ser presentado por las Entidades Territoriales a través de las Direcciones Territoriales de Salud ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los plazos fijados en la presente circular, a través del aplicativo dispuesto en ambiente web para su diligenciamiento y envío.
- El aplicativo desarrolla la Guía de Auditoría y a través de éste se registran los hechos evidenciados y las pruebas documentales que sustentan los hallazgos en el ejercicio auditor, generando los reportes del caso, resultado de la auditoría. En consecuencia, serán extemporáneos aquellos informes remitidos una vez vencidos los plazos aquí previstos; adicionalmente se tendrán por no presentados los informes enviados por mecanismos distintos a la herramienta tecnológica dispuesta para el efecto por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Con base en los resultados de las auditorías realizadas por las entidades territoriales, la Superintendencia Nacional de Salud previo análisis de los informes remitidos determinará las actuaciones a que haya lugar, de conformidad con las competencias definidas en la normatividad del SGSSS.

## 5. CONTENIDO

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1	Realizar asistencia técnica a las Direcciones Locales de Salud en temas relacionados con el proceso de auditoría a la gestión del aseguramiento por parte de las EPS en el componente de prestación de servicios de salud de acuerdo con lineamientos establecidos en la Circular 001 de la SNS.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Actas de Asistencia Técnica Listado de asistencia GTH-P1-F3
2	Establecer el cronograma de auditoría para los municipios del departamento acorde a las directrices definidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el instrumento GAUDI.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Cronograma
3	Programar con el equipo auditor conforme la disponibilidad de los recursos de la Secretaría de Desarrollo de la Salud el desarrollo de las auditorías en los municipios.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Programación de auditorías

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>		CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>		VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>		FECHA: 19/12/2023
			PÁGINA 6 de 10

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
4	Elaborar proyecto de circular a través del gestor documental (mercurio), mediante la cual se notifican las fechas programadas para que cada uno de los municipios realice la respectiva auditoría a las EPS habilitadas, además se socializan los lineamientos dados por la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría de Desarrollo de la Salud para realizar las auditorías a las EPS.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Proyecto de Circular (mercurio)
5	Aprobar proyecto de circular a través del gestor documental (mercurio), mediante la cual se notifican las fechas de programación de las auditorías a realizar por los municipios a las EPS y se imparten instrucciones.	Secretario de Desarrollo de la Salud	Registro: Circular (mercurio)
6	Remitir comunicación oficial a través del gestor documental (mercurio) y por correo electrónico (comunicación generada en el gestor) a cada uno de los municipios, mediante la cual se establecieron las fechas de auditorías y se imparten instrucciones.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Comunicación oficial (mercurio)
7	Realizar seguimiento semanal en el aplicativo GAUDI del cumplimiento al cronograma definido para cada uno de los municipios del Departamento.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Aplicativo GAUDI
8	Realizar seguimiento a través del aplicativo GAUDI al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en la Circular 001 de 2020 y las evidencias que sirven de sustento de los hechos y hallazgos evidenciados en el desarrollo de las auditorías realizadas por las DLS a las EPS y que fueron adjuntados por el equipo auditor municipal a cada una de las auditorías correspondientes.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Documento: Guía de auditoría Anexo técnico "Guía de auditoría componente prestación de servicios"  Registro: Seguimiento en Aplicativo GAUDI

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>		CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>		VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>		FECHA: 19/12/2023
			PÁGINA 7 de 10

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
9	<p>Enviar comunicación vía correo electrónico dirigida a las Direcciones Locales de Salud, cuando en el rol de verificador no se apruebe la auditoría por incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico Guía de auditoría componente Prestación de Servicios o incumplimiento según el cronograma establecido durante la vigencia; reiterándoles a los municipios las fechas definidas por la superintendencia para la finalización de las auditorías (fecha máxima para realizar los correspondientes ajustes), con el fin de para que estos realicen las aclaraciones y correcciones que se estimen necesarias para la aprobación de la auditoría.</p> <p>Nota: En el caso de que las DLS no realicen las respectivas correcciones dentro del periodo de ajustes establecido en la Circular 001 de 2020 no se puede finalizar la auditoría y se solicita al equipo auditor municipal establecer el hallazgo.</p>	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Correo electrónico
10	Colocar en estado de “corrección” en el aplicativo GAUDI las auditorías a las que deben realizar ajustes los municipios.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Aplicativo GAUDI
11	<p>Verificar en el aplicativo GAUDI los ajustes realizados por el municipio.</p> <p>Nota: en caso de que las DLS no subsanen los ajustes solicitados dentro del periodo de ajustes establecido en la Circular 001 de 2020, no se aprobará la auditoría acorde a los lineamientos establecidos en el Anexo técnico Guía de Auditoría Componente prestación de servicios.</p>	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Aplicativo GAUDI
12	Elaborar y enviar comunicación oficial a través del gestor documental (mercurio) dirigido a los directores Locales de Salud notificando la no aprobación de la auditoría acorde a los lineamientos establecidos en el Anexo técnico Guía de Auditoría Componente prestación de servicios.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Comunicación oficial (mercurio)
13	Finalizar en el aplicativo GAUDI cambiando de estado y guardando las auditorías municipales que cumplieron los criterios definidos por la SNS y Secretaría de Desarrollo de la Salud.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Aplicativo GAUDI
14	Elaborar proyecto de circular a través del gestor documental (mercurio), mediante la cual se imparten lineamientos a las Direcciones Locales de Salud y a las EPS respecto a la formulación de los planes de mejora para el componente de prestación de servicios de salud.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Proyecto de circular (mercurio)

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA: 19/12/2023
		PÁGINA 8 de 10

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
15	Aprobar a través del gestor documental (mercurio) el proyecto de circular mediante la cual se imparten lineamientos respecto a la formulación de los planes de mejora.	Secretario de Desarrollo de la Salud	Registro: Circular (mercurio)
16	Remitar a través del gestor documental (mercurio) a cada uno de los municipios la circular mediante la cual se imparten lineamientos respecto a la formulación de planes de mejora.	Profesional Especializado (Equipo de aseguramiento)	Registro: Circular (mercurio)
17	Recepcionar vía gestor documental (mercurio), los planes de mejoramiento concertados entre las Direcciones Locales de Salud y la correspondiente EPS.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Documento: Planes de mejoramiento
18	Revisar los planes de mejoramiento en cuanto a la coherencia, pertinencia y periodicidad para subsanar el criterio.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Documento: Planes de mejoramiento
19	Realizar seguimiento para verificar el logro de los resultados esperados, una vez vencidas las fechas límites para la ejecución del plan de mejoramiento.  Nota: las EPS o entidades territoriales que no presenten avances en acciones planteadas en los planes de mejoramiento se remitirá a través de correo electrónico el reporte a la Dirección de IVC de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, notificando el incumplimiento del requerimiento planes de mejoramiento.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Documento: Planes de mejoramiento  Registro: Correo electrónico
20	Recepcionar mediante el gestor documental (mercurio) las solicitudes realizadas por los municipios para la cancelación de auditorías que fueron creadas por error por el equipo auditor de cada municipio en el aplicativo GAUDI, donde el equipo auditor describa el código de la auditoría, entidad auditora (municipio), entidad auditada, régimen, fecha de creación de la auditoría y la justificación del motivo de cancelación.  Nota: La SNS requiere que, al finalizar los plazos de auditoría, ninguna que se haya aperturado por error quede en estado de "desarrollo".	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Documento: Solicitud de cancelación de auditoría

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	FECHA: 19/12/2023
		PÁGINA 9 de 10

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
21	<p>Verificar y validar los soportes presentados por las Direcciones Locales de Salud para la cancelación de las auditorías que fueron creadas por error en el aplicativo GAUDI.</p> <p><b>Nota:</b> en caso de que se presenten inconsistencias o información faltante, se deberá indicar de forma específica mediante comunicación oficial a través del gestor documental (mercurio) a la DLS solicitante dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.</p>	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Aplicativo GAUDI
22	Proyectar comunicación oficial a través del gestor documental (mercurio) mediante el cual se solicita a la SNS la cancelación de auditorías municipales creadas por error.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Proyecto de comunicación oficial (mercurio)
23	Aprobar a través del gestor documental mercurio el proyecto de comunicación dirigido a la SNS mediante el cual se solicita la cancelación de las auditorías municipales creadas por error.	Secretario de Desarrollo de la Salud	Registro: Comunicación oficial (mercurio)
24	Radicar a través del correo dispuesto por la SNS, la comunicación oficial mediante la cual se solicita la cancelación de auditorías municipales.	Profesional especializado (equipo de aseguramiento)	Registro: Correo electrónico
25	Reportar mediante correo electrónico a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Desarrollo de la Salud los municipios que incumplieron en el desarrollo de las auditorías GAUDI, así como en la concertación de los planes de mejoramiento.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Correo electrónico
26	Recepcionar las PQRSDf de las entidades territoriales durante el proceso de verificación y validación de auditorías municipales.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Documento: PQRSDf (mercurio)
27	Gestionar las PQRSDf de las entidades territoriales durante el proceso de verificación y validación de auditorías municipales.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Comunicación oficial (mercurio)
28	Organizar el expediente documental en el archivo de gestión de acuerdo con las tablas de retención documental.	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Archivo de gestión
29	Identificar y documentar las acciones de mejora conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC (cuando aplique).	Profesional Especializado (Equipo de Aseguramiento)	Registro: Acciones de mejora documentadas

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO: GDS-P109
	<b>VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES</b>	VERSIÓN: 01 FECHA: 19/12/2023
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</b>	PÁGINA 10 de 10

## 6. NORMATIVIDAD.

- Decreto 780 de 2016: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, con los artículos 2.6.1.2.1.1 y artículo 2.5.2.1.1.2
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, título III.
- Circular Externa 001 de 2020: Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditora y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos, norma completa.
- Circular Externa 202315000000007-5 DE 2023: Modificación de la circular externa 001 de 2020 "por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos", norma completa.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	FECHA
1	Creación del documento para realizar la verificación de la vigilancia ejercida por los municipios.	19/12/2023

Elaborado por: Jesús Stanford Cargo: Contratista	Revisado por: Luis Fernando Pupo Padrón - Esmir Torres Monrras Cargo: Secretario de Desarrollo de la salud - Profesional especializado	Aprobado por: Camilo Andrés Mejía Padilla Cargo: Secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	---	--